

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00812.

En atención al informe secretarial que obra a folio 458 del presente cuaderno y en lo atinente a la Liquidación de Costas adosada a folio 457 del compaginario, el Despacho DISPONE:

En vista de que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN.-

NOTIFIQUESE,
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 031, hoy 26 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a190047b38e3ddcad035f2ffe2eecd3687e99220445f7bac28d4c4581a26c43

Documento generado en 24/02/2021 04:04:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>